

Dispongo.- Se acuerda la transformación de las presentes Diligencias Previas instruidas, en Procedimiento Abreviado, seguidas por un presunto delito de Robo, contra Abdellah El Moukhtari.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdellah El Moukhtari, expido y firmo el presente en Melilla, a 19 de abril de 1999.

La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO NOTIFICACIÓN

1271.- En el procedimiento Juicio Ejecutivo 13/97 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra Ricardo Ruíz Intiveros, María de los Reyes Rodríguez Gris, Antonio Rodríguez Gris y Juan Ruíz Sánchez sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

SENTENCIA N.º

En Melilla, a 4 de noviembre de 1998.

La Sra. Dña. Gloria Eva Dávila Pérez, Juez Sustituto Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 13/97 seguidos ante este Juzgado, a instancias de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por la Procuradora Dña. Fernando Luis Cabo Tuero y bajo la dirección del letrado D. Antonio Cabo Tuero, contra D. Ricardo Ruiz Ontiveros, D.ª María de los Reyes Rodríguez Gris, D. Antonio Rodríguez Gris y contra los Herederos de D. Juan Ruíz Sánchez, D. Ricardo Ruíz Ontiveros, D.ª Teresa Ontiveros López, D.ª Teresa Ruíz Ontiveros, y D. Juan Ruíz Ontiveros, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 2.338.719 pesetas de principal, más 1.150.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Ricardo Ruiz Ontiveros, D.ª María de los Reyes Rodríguez Gris, D. Antonio Rodríguez Gris y contra los Herederos de D. Juan Ruíz Sánchez, D. Ricardo Ruíz Ontiveros, D.ª Teresa Ontiveros López, D.ª Teresa Ruíz Ontiveros, y D. Juan Ruíz Ontiveros, hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados y con su importe íntegro pago a la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 2.338.719 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ricardo Ruíz ontiveros y María de los Reyes Rodríguez Gris, extendiendo y firmo la presente en Melilla a 22 de abril de 1999.

La Secretaria. Amparo Moyano Iglesia.

EDICTO CITACIÓN DE REMATE

1272.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Obdulio Manuel Valdes Andujar y María Dolores Pujol Egea a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se ponga a la ejecución contra, el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del de mandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes sobre los que se practica el embargo: Retribuciones mensuales que perciben los demandados.

Principal: 823.698 Ptas.

Intereses, Gastos y Costas: 450.000 Ptas.

En Melilla a 22 de abril de 1999.

El Secretario.

EDICTO CITACIÓN

1273.- En los autos de juicio de desahucio n.º 30/99, que se siguen en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla a instancia de D. Hamido Mohamed Bussian contra D. Andrés Cáceres Martínez, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalado para su celebración el día 17 de mayo de los corrientes y hora de